



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120220051200

Se reconoce personería adjetiva a la abogada Marcela Rojas Franky, para que represente los intereses de la parte demandada, en los términos y para los fines del poder conferido que milita a folio 207 del plenario.

Se pone en conocimiento de las partes las respuestas allegadas por las entidades bancarias (fls. 216-231), para lo que estimen pertinente.

De las excepciones de mérito propuestas por la ejecutada (fls. 199-200), se corre traslado a la parte actora por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, conforme lo estatuido en el artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 052 de fecha 9 de mayo de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA